



P6R-01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora
Ejercicio: 2022
Fecha: 28/11/2022 11:26 am

Proyecto: 010502020401 Registro y control de caja y tesorería
U. Responsable: 207000000000000L Secretaría de Finanzas
U. Ejecutora: 20705100000000L Dirección General de Tesorería

Objetivo:

Fortalecer el desempeño de las funciones de la tesorería que se vinculen con el logro de objetivos gubernamentales, a través de la ejecución de acciones de carácter administrativo que permitan fortalecer e integrar los procesos para la optimización de recursos del gobierno del Estado de México.

Diagnóstico (Situación Actual)

Una de las principales funciones de la Dirección General de Tesorería es llevar a cabo la programación y control de pagos con base en las disposiciones normativas aplicables en la materia y de acuerdo a la disponibilidad de recursos, además de prever dichos recursos financieros que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad, para lo cual se han establecido acciones de carácter administrativo y de control que han permitido el fortalecimiento del desempeño de las funciones de la Dirección y con ello logrado una mayor optimización de los recursos.

PDEM Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción atendidas:

5.8. OBJETIVO: Garantizar una Administración Pública competitiva y responsable. ESTRATEGIA: Optimizar y transparentar el uso de los recursos de la Administración Pública. LINEAS DE ACCIÓN: - Mantener estabilidad financiera - Mejorar los canales de información en materia hacendaria - Generar prácticas de transparencia presupuestaria en todos los ordenes de Gobierno

ODS y metas de ODS atendidas con proyecto

Las acciones de carácter administrativo que realiza la Dirección General de Tesorería de manera regular y que dan lugar al cumplimiento del objetivo que se persigue en el proyecto denominado: "Registro y Control de Caja y Tesorería", correspondiente a la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México; contribuyen de manera indirecta al cumplimiento del Objetivo número 17 de Desarrollo Sostenible de la ONU, denominado: "Alianza para lograr los objetivos", toda vez que dichas acciones se derivan de la puntual aplicación de las políticas que regulan la actuación del ente gubernamental y que son un primer paso para estimular el crecimiento y el intercambio comercial a nivel región y así contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible del País como parte integrante de un mundo globalizado.

ELABORÓ

C. Israel Entzana Navarrete
Delegado Administrativo

REVISÓ

Lic. Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández
Jefe de la UIPPE

AUTORIZÓ

Mtro. Antonio Vaca Gavilana
Director General de Tesorería